



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 000297-2024-PROMPERÚ/GG-OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 000114-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 162-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, en cuyos artículos 38 y 39 se describen las funciones de la Unidad de Finanzas;

Que, mediante el Memorando N° 000297-2024-PROMPERÚ/GG-OAD, la Oficina de Administración solicita que se encarguen las competencias y funciones de la Jefatura de la Unidad de Finanzas al señor Julio Enrique del Águila Núñez del Arco, Especialista en Finanzas de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido del 10 al 18 de abril de 2024;

Que, con Informe N° 000114-2024-PROMPERÚ/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Administración, corresponde continuar con el trámite respectivo para la suplencia, en adición a sus funciones, del señor Julio Enrique del Águila Núñez del Arco en el puesto de Jefe de la Unidad de Finanzas, señalando que el mismo cumple con los requisitos del perfil a suplir;

Que, mediante Informe de Vistos y conforme a la evaluación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde emitir el acto administrativo para la suplencia del cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas, la misma que deberá efectuarse con eficacia anticipada, a fin de asegurar la continuidad del servicio, conforme lo establece el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;



Que, en atención a lo indicado, resulta pertinente autorizar la suplencia de funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 101-2019-PROMPERU/GG, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032-2024-PROMPERÚ/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar con eficacia anticipada del 10 al 18 de abril de 2024, la suplencia de funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Finanzas al señor Julio Enrique del Águila Núñez del Arco, Especialista en Finanzas de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente

Carlos E. Castillo Sánchez
Gerente General